

REFORMA PRESUPUESTARIA No. 8/2021
ACUERDO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2021

Cifra presupuestaria	Concepto	Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento	Aumentos	Disminuciones
51	REMUNERACIONES		\$ 2,665.00	
512	REMUNERACIONES EVENTUALES		\$ 150.00	
51207 ✓	Beneficios Adicionales	4-01-01-1 ✓	\$ 150.00 ✓	
517	INDEMNIZACIONES		\$ 2,515.00	
51702 ✓	Al personal de servicios eventuales	4-01-02-1 ✓	\$ 2,515.00 ✓	
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 6,781.00	\$ 9,446.00
541	BIENES DE USO Y CONSUMO		\$ 2,781.00	\$ 3,556.00
54104 ✓	Productos textiles y vestuarios	4-01-02-1 ✓		\$ 2,781.00 ✓
54104 ✓	Productos textiles y vestuarios	4-02-03-1 ✓	\$ 2,781.00 ✓	
54114 ✓	Materiales de Oficina	4-01-02-01 ✓		\$ 775.00 ✓
542	SERVICIOS BÁSICOS		\$ 4,000.00	\$ 2,400.00
54201 ✓	Servicios de Energía Eléctrica	4-02-01-1 ✓	\$ 4,000.00 ✓	
54202 ✓	Servicios de Agua	4-01-02-1 ✓		\$ 1,400.00 ✓
54202 ✓	Servicios de Agua	4-02-01-1 ✓		\$ 1,000.00 ✓
544	PASAJES Y VIÁTICOS		\$ -	\$ 1,750.00
54403 ✓	Viáticos por Comisión Interna	4-02-01-1 ✓		\$ 1,600.00 ✓
54403 ✓	Viáticos por Comisión Interna	4-01-02-1 ✓		\$ 150.00 ✓
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		\$ -	\$ 1,740.00
54504 ✓	Servicios de Contabilidad y Auditoria ✓	4-01-02-1 ✓		\$ 1,740.00 ✓
TOTALES			\$ 9,446.00	\$ 9,446.00


 Licda. Zoraya Lizeth Rodríguez de López
 Gerente de Administración y Finanzas





FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

LA INFRASCRITA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, QUE PUEDE ABREVIARSE "FONAT", CERTIFICA: QUE EN EL NOVENO LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS QUE PARA TAL EFECTO LLEVA EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO MENCIONADO, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN EL QUE CONSTAN LOS ACUERDOS NÚMEROS XVIII), XIX), XX) y XXI), TOMADOS POR DICHO CONSEJO DIRECTIVO; SIENDO LOS ACUERDOS ANTES REFERIDOS DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: "....."

ACUERDOS.-----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: XVIII) Darse** por enterados de la solicitud de propuesta de Reforma No. OCHO al presupuesto institucional del año dos mil veintiuno, contenida en el Anexo 06 de la presente acta; la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución. - **XIX) Aprobar** la Reforma No. OCHO al presupuesto institucional del año dos mil veintiuno, contenida en el Anexo 06 de la presente acta, por un monto total de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 dólares (\$9,446.00), de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: i) Cifra presupuestaria 51207-Beneficios Adicionales, línea 0101 por \$150.00; 51702-Al personal de servicios eventuales, línea 0102 por \$2,515.00; 54104-Productos textiles y vestuarios; línea 0203 por \$2,781.00; Servicios de Energía Eléctrica, línea 0201 por \$4,000.00; fuente de financiamiento 1. DISMINUCIÓN: por un monto de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 dólares (\$9,446.00), i) Cifra 54104 – Productos textiles y vestuarios, línea 0102, por \$2,781.00; 54114- Materiales de Oficina, línea 0102 por \$775.00; 54202-Servicios de Agua, línea 0102 por \$1,400.00; 54202-Servicios de Agua, línea 0201 por \$1,000.00; 54403-Viáticos por Comisión Interna, línea 0201 por \$1,600.00; 54403-Viáticos por Comisión Interna, línea 0102 por \$150.00; 54504- Servicios de Contabilidad y Auditoria, línea 0102 por \$1,740.00 ; fuente de financiamiento 1. - **XX) Autorizar** al Licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para realizar las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional dos mil veintiuno, que sean pertinentes en virtud de la Reforma No. OCHO al Presupuesto Institucional aprobada por el Consejo Directivo de conformidad al acuerdo XIX) de la presente acta. - **XXI) Autorizar** al Ing. Saúl Antonio Castelar



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Contreras para que en su calidad de Presidente del FONAT, para que firme la Modificación No. SEIS al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional dos mil veintiuno. -----

ES CONFORME con su original con el cual se confrontó y para ser remitido a las Gerencias de Administración y Finanzas y de Adquisiciones y Contrataciones, del FONAT; se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno.

Lic. Heysel P. Arcón Vallecios
Secretaria de Actas del Consejo Directivo
FONAT.

